Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Cavildo Extraordin.o } En la M. N. y M. L. C. de Cartagena y Sala Capitular de ella, á veinte y dos de Octubre de mil setecientos noventa, se juntaron á Cav.do Extraordin.o p.r medio de Citac.n los Señores D.n Fran.co Rosique q.e preside de Justicia, por ocupacion de los Señores Corregidor, y Alcalde mayor, D.n Juan Campero, D.n Fran.co Anrrich, D.n Juan Peragalo, D.n Juan Vallejo, D.n Fran.co Mesia; D.n Manuel Siles, D.n Diego Hern.z D.n Nicolas Lamberto Rexidores, y D.n Gines Garcia Diput.do del Comun, y acordaron lo siguiente.

Citac.n } En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Port.o de Sala Certifico haber citado p.a este Cav.do á todos los Caballeros Rexidores, Diputados, y Sindicos Gen.l y Personero del publico q.e han podido ser havidos.

Sob.e terremotos y Continuacion de Rogatiba... } La Ciudad Dijo: Que respecto á Experimentarse y ser notorio hallarse este Pueblo Consternado, y aflixido por los terremotos q.e ha havido, y Continuan en la Plaza de Oran, la q.l está en sumo peligro de perderse por el sitio q.e le han puesto los moros fronterizos informados de las desgracias y Ruinas ocacionadas en ella y prontos socorros q.e se piden á esta Ciudad por el Comandante de la misma Plaza, y el de Zeuta tambien cercada por dhos Moros; acuerda: Continue la Rogatiba q.e se está haciendo en su Ig.a Parroq.l á Maria S.ma del Rosel, y